



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgado Civil del Circuito
de Puerto Tejada
• Cauca •

Oficio No. 116
5 de marzo de 2024

Señores:
Banco BBVA
notifica.co@bbva.com

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado en el auto No. 075 del día 28 de febrero del actual, emitido por este despacho judicial dentro del proceso Ejecutivo a continuación de verbal, radicado con el No. 195733103001-2022-00058-00 interpuesto por Cilia Andrea Osnas Cantero y otros, en contra de Mapfre Seguros Generales Colombia S.A., para los fines pertinentes me permito notificarles la citada providencia, en donde se les requiere para proceder con el levantamiento del embargo.

Se anexa auto No.075 del 28 de febrero de 2.024 y oficio No 546 del 14 de noviembre de 2023.

Atentamente,

ANGELA MILADY VIASUS QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:
Angela Milady Viasus Quintero
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7067e607446cec01443807c58c4df841d6a43d9a45360a3c0a0a2590ba4e9be2

Documento generado en 05/03/2024 11:07:22 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>